

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PHILIPPE LÉTRILLART, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA FRANCESA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 100-2020, aprobado el 1 de septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 165 del 03 de septiembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 100-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo **Señor Philippe Létrillart**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2016-2020), por sus valiosas gestiones para el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas respetuosas, las relaciones culturales, económicas y de cooperación, especialmente en las áreas de Cultura, Lingüística, Educación Secundaria, Universitaria y Técnica.

II

Que durante el ejercicio de sus funciones al frente de la Misión, el Embajador Létrillart propició una comunicación entre Nicaragua y Francia, caracterizada por ser directa y sincera. Impulsó y gestionó las relaciones políticas al más alto nivel, destacándose por las visitas a Nicaragua del Enviado Personal del Presidente François Hollande para América Latina, Jean-Pierre Bel, así como de tres Senadores del Grupo Interparlamentario de Amistad "Francia -América Central". Con estas visitas, Francia demostró un fuerte interés en fortalecer nuestras relaciones diplomáticas y parlamentarias, junto a las relaciones comerciales y de inversiones bilaterales, destacando durante su gestión, el apoyo a la industria camaronera nicaragüense, así como la del café, con el apoyo de la expertise Agro-industrial francesa y de sus cadenas de distribución, teniendo como resultado un impacto positivo en los indicadores de crecimiento del intercambio económico-comercial entre Nicaragua y Francia.

III

Que durante la gestión del Embajador Létrillart, se firmó un Convenio de Cooperación Técnica para el "Aprendizaje del idioma francés en Centros Educativos Públicos de Nicaragua" con el MINED y la UNAN-Managua, contribuyendo a dinamizar la Cooperación Cultural entre Nicaragua y Francia, incluyendo el financiamiento con Fondos de la Solidaridad Francesa, la reproducción de Materiales Pedagógicos de la asignatura de Francés como Lengua Extranjera para décimo y undécimo grado; así como un Programa de Capacitación para el reforzamiento lingüístico de profesores de francés en Colegios Públicos.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden José de Marcoleta**, en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **Philippe Létrillart**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República Francesa en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día uno de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

